



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.001031 de fecha 17 de enero de 2017, del Acuerdo de París, suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de abril de 1992, y la sentencia Núm. TC/0651/16, del Tribunal Constitucional de fecha 7 de diciembre del año 2016.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 8 de febrero de 2017, dictó la resolución aprobatoria de dicho Acuerdo de París y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

**"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señora  
**LUCIA MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.  
Su despacho.


Señora Presidenta:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 8 de febrero del año 2017, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Acuerdo de París, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de fecha 9 de mayo de 1992, suscrito por la República Dominicana, el 22 de abril de 2016.

Dicho Acuerdo tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

Este Acuerdo procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración el 1 de febrero de 2017.

Atentamente,

  
**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

am



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Acuerdo de Paris, suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en Paris el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

**VISTA:** La Sentencia No.TC/0651/16, del Tribunal Constitucional, de fecha 7 de diciembre del año 2016.

### R E S U E L V E:

**ÚNICO: APROBAR** el Acuerdo de Paris, suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en Paris el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992. Dicho Acuerdo tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza; que copiado a la letra dice así:

Reg.

A.C. 2016

\_\_\_\_\_ Legislatura \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_  
Registrada con el número \_\_\_\_\_  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_ asientos de leyes,  
resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de  
\_\_\_\_\_ hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_

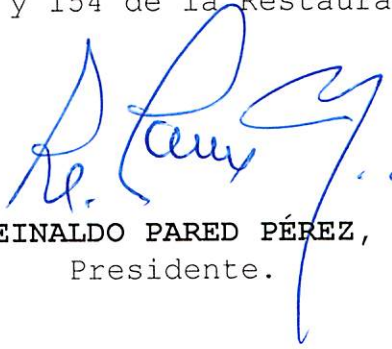
\_\_\_\_\_  
Secretario General Legislativo

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Acuerdo de París suscrito por la República Dominicana, el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.



MANUEL ANTONIO PAULA,  
Secretario.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,  
Secretario.

am

\_\_\_\_\_ Legislatura \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Registrada con el número \_\_\_\_\_  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_ asientos de leyes,  
resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de  
\_\_\_\_\_ hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Secretario General Legislativo